Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Número 53, lunes 3 de mayo 2021 5039

|  |  |
| --- | --- |
| 4 Transferencias Corrientes. | 102.292,00 |
| 6 Inversiones Reales. | 9.927.783,32 |
| 8 Activos Financieros. | 200.000,00 |
| TOTAL DE LA MODIFICACIÓNESTADO DE INGRESOS | 10.750.344,37 |
| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| 8 | Activos Financieros. | 10.750.344,37 |
|  | TOTAL DE LA MODIFICACIÓN | 10.750.344,37 |

El importe de 10.750.344,37 euros, se financia, en su totalidad, con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En la Villa de Teror, a veintinueve de abril de dos mil veintiuno. EL ALCALDE, Fermín Gonzalo Rosario Ramos.

91.610

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TÍAS

**ANUNCIO**

**4.111**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria por el Pleno de este Ayuntamiento el día 27 de Abril de 2021 el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de QUINCE DÍAS desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presenten reclamaciones.

En Tías, a veintisiete de abril de dos mil veintiuno. EL ALCALDE, Jose Juan Cruz Saavedra.

90.487